



ACTUACIÓN EN EL CASO DE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA CON SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID, EN AISLAMIENTO POR COVID O EN CUARENTENA

Rev.: 3.0 (04/01/2022)

Nota para versiones en papel: La versión más actualizada de este documento se encuentra en: https://www.unirioja.es/servicios/spri/trabajo_presencial_seguro.shtml y puede coincidir o no con esta copia.

ÍNDICE

1. APARICIÓN DE SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19	1
2. COMUNICACIÓN DE LA SITUACIÓN AL RESTO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	2
ANEXO I – TELÉFONOS DE CONTACTO	3
ANEXO II – ESPACIOS DE ESPERA COVID-19	4

1. APARICIÓN DE SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19

Cualquier miembro de la comunidad universitaria que:

- Presente alguno de los síntomas principales para sospechar que se está ante un posible caso de COVID-19: cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como cefalea intensa, dolor muscular intenso no justificado por otra causa, diarrea o vómitos, dolor torácico y pérdida de olfato y/o gusto, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección según criterio clínico.
- Se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19.
- Se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona diagnosticada o por ser conviviente de persona con síntomas compatibles de COVID-19.

RECUERDA: Si tienes la pauta de vacunación completa, siguen las siguientes instrucciones:

https://www.unirioja.es/servicios/spri/pdf/casos_PDI.pdf

https://www.unirioja.es/servicios/spri/pdf/casos_PAS.pdf

NO DEBE ACUDIR A LAS INSTALACIONES, INTERIORES O EXTERIORES, DE LA UR.

En caso de síntomas, la persona afectada deberá permanecer en su domicilio, ponerse en contacto con su **centro de salud: 941 29 77 29 / 902 29 77 29 o con el teléfono específico para consultas de coronavirus: 941 29 83 33** y seguir sus instrucciones¹.

Personal adscrito a MUFACE con síntomas:

- Si ha elegido asistencia sanitaria de opción pública, llamar a los teléfonos arriba indicados
- Si ha elegido opción concertada, llamar a su entidad de asistencia sanitaria

https://www.muface.es/muface_Home/Coronavirus/CORONAVIRUS-MUFACE.html

En las tres situaciones:

- **Persona con síntomas**
- **Persona en aislamiento por diagnóstico COVID-19**
- **Persona en cuarentena por haber mantenido contacto estrecho**

Se deberá informar lo antes posible de su situación al **Servicio de Prevención de Riesgos Laborales: 941299506 (llamadas internas: 9506) o 683595318 (llamadas internas 6506)** y, en caso de trabajadores, a su superior jerárquico.

¹ Como actuar en caso de síntomas: https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/20200325_Decalogo_como_actuar_COVID19.pdf

Recomendaciones para el aislamiento domiciliario:

https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/img/20.03.24_AislamientoDomiciliario_COVID19.jpg



En el caso de personal de contrata la comunicación al Servicio de Prevención la hará el responsable de la unidad que gestiona dicha contrata.

Así mismo, comunicará al Servicio de Prevención todas las actualizaciones de interés: pasar a ser caso confirmado, probable, descartado, en cuarentena, etc.

En caso de trabajadores, se deberán presentar lo antes posible en el Servicio de Personal los partes de baja y alta por incapacidad temporal en todos los casos de afectación por coronavirus, ya sea por situación clínica o por indicación de aislamiento.

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales coordinará la colaboración con las autoridades sanitarias en el seguimiento de contactos estrechos en caso necesario.

La incorporación a la presencialidad laboral o académica se producirá en el momento en que salud pública determine que no se trata de un caso de COVID-19, que la enfermedad ha sido superada y que no hay riesgo de transmisión a la comunidad o cuando haya finalizado el periodo de cuarentena. Dicha situación se comunicará al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y, en caso de trabajadores, a su superior jerárquico.

Si lo síntomas comienzan cuando el trabajador está en dependencias de la UR, deberá, además de todo lo indicado anteriormente, abandonar, en cuanto le sea posible, la UR para ir a su domicilio. En caso de que no pueda acudir por sus propios medios a su domicilio, se dirigirá a conserjería para que se le suministre una mascarilla FFP2 y se le acompañe a los espacios destinados para estos casos (Anexo II).

Desde conserjería se comunicará, lo antes posible, la situación al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y a la persona responsable del centro.

El personal de conserjería que le acompañe irá provisto de mascarilla FFP2 y pantalla facial y mantendrá en todo momento la distancia social de seguridad sanitaria y se desinfectará las manos con agua y jabón o con gel hidroalcohólico antes y después de acompañarla.

Dicho personal de conserjería maximizará, dentro de lo posible, la ventilación en el local con la apertura de ventanas, evitando corrientes de aire directas que incidan en el afectado. La puerta del local no se deberá abrir.

El afectado facilitará su teléfono de contacto al personal de conserjería para que este se lo facilite al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

El afectado, a no ser que presente síntoma de gravedad (fiebre alta y/o dificultad respiratoria), permanecerá solo en el local.

Si el afectado presentara síntomas de gravedad, se avisará inmediatamente al 112 o al 061 y permanecerá acompañado por el personal de conserjería hasta que se presenten los servicios de emergencias o personal del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

En el local se dispondrá de cartel con los teléfonos de contacto.

En el caso en que la persona no presente síntomas de gravedad, se contactará con algún familiar o acompañante para que acuda cuanto antes a recogerle y llevarle a su domicilio, en él que deberá seguir las instrucciones que le hayan sido dadas por las autoridades sanitarias.

2. COMUNICACIÓN DE LA SITUACIÓN AL RESTO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Una vez que al Servicio de Prevención le sea comunicado un caso sospechoso se coordinará con el responsable de unidad en caso de trabajadores y con la Facultad o Escuela en caso de estudiantes. Así mismo, dicha situación será comunicada al resto de la comunidad universitaria, trabajadores o estudiantes, que pueda verse afectada.

Dicha información contendrá las indicaciones de la Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID -19. La Rioja: “En el momento que se detecte un caso sospechoso se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos.²

El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de diagnóstico.”

Por lo tanto, hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos. Las actividades de la UR continuarán de forma normal y los posibles contactos estrechos realizarán su vida normal, prestando, esto sí, atención a una posible aparición de síntomas compatibles con el COVID-19 y extremando las medidas de prevención e higiene.

Si se trata de un resultado positivo para SARS-CoV-2, los servicios de salud pública contactarán con la UR y los contactos estrechos siguiendo los canales de comunicación previamente establecidos para realizar la investigación epidemiológica, informar de la situación y de las principales medidas para el control como son el aislamiento de los casos y la cuarentena de los contactos y valorar conjuntamente si hay necesidad de la adopción de otras medidas.

Mientras tanto, las actividades de la UR continuarán de forma normal, extremando las medidas de prevención e higiene.

De cara a facilitar la labor de seguimiento de los contactos estrechos es necesario que todos los miembros de la comunidad universitaria colaboren con la autoridad sanitaria para que, ejercitando una acción solidaria, realicen sus propias anotaciones de autorrastreo; esto es, que cada ciudadano lleve su propio control de contactos cuando estos se salen de lo habitual, de modo que, si es necesario que le sea solicitada esta información, se pueda precisar con prontitud.

ANEXO I – TELÉFONOS DE CONTACTO

TELÉFONOS COVID-19 UNIVERSIDAD DE LA RIOJA		
EN CASO DE SÍNTOMAS¹:	CENTRO DE SALUD	941 29 77 29 902 29 77 29
	CONSULTAS CORONAVIRUS	941 29 83 33
INFORMAR CUANTO ANTES: <ul style="list-style-type: none"> • Síntomas • Aislamiento por COVID • Cuarentena por contacto estrecho 	SERVICIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	941 299 506 (llamadas internas: 9506) 683 595 318 (llamadas internas: 6506)
	ADEMAS, EN CASO DE TRABAJADORES	RESPONSABLE DE UNIDAD
EN CASO DE SÍNTOMAS GRAVES: FIEBRE ALTA Y/O DIFICULTAD RESPIRATORIA		112 Emergencias 061 Emergencias Sanitarias

¹ Personal adscrito a MUFACE con síntomas:

- Si ha elegido asistencia sanitaria de opción pública, llamar a los teléfonos arriba indicados
- Si ha elegido opción concertada, llamar a su entidad de asistencia sanitaria

[https://www.muface.es/muface Home/Coronavirus/CORONAVIRUS-MUFACE.html](https://www.muface.es/muface/Home/Coronavirus/CORONAVIRUS-MUFACE.html)

² Se considera contacto estrecho a cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos y los convivientes.



ANEXO II – ESPACIOS DE ESPERA COVID-19

Los espacios destinados para las personas con síntomas compatibles con COVID-19 que no puedan acudir por sus propios medios a su domicilio serán salas separadas de uso individual que cuenten con ventilación adecuada, gel hidroalcohólico para limpieza de manos, pañuelos de papel y papelera con tapa y pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables.

La persona con síntomas contactará de inmediato con su centro de salud: **941 29 77 29 / 902 29 77 29 o con el teléfono específico para consultas de coronavirus: 941 29 83 33 y con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales: 941299506 (llamadas internas: 9506) o 683595318 (llamadas internas 6506)**

Deberá permanecer en dicho espacio con mascarilla FFP2, que le será facilitada en conserjería, y extremará las precauciones tanto de distanciamiento social como de higiene.

Se contactará con algún familiar o acompañante para que acuda a recogerle con objeto de abandonar las instalaciones de la UR lo antes posible y llevarle a su domicilio en el que deberá seguir las instrucciones que le hayan sido dadas por las autoridades sanitarias.

Una vez utilizados dichos espacios el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales comunicará dicha situación para que se proceda a la limpieza, desinfección y ventilación del espacio según lo indicado en el punto 4 de este documento.

Los espacios de espera COVID-19 en la UR son:

VIVES: Despacho 100A.

BIBLIOTECA: Despacho de subdirección.

POLITÉCNICO: L010 de Ampliación.

FILOLOGÍAS: Despacho 103 (Consulta Médica)

CCT: Despacho anexo a la Sala de Grados en planta baja de Aulario.

Las personas en edificios que no cuenten con local de espera COVID-19 acudirán a la conserjería del más próximo extremando las precauciones tanto de distanciamiento social como de higiene.

- Quintiliano, Rectorado y FUR: acudirán a Biblioteca
- Polideportivo: acudirá a CCT

En el caso de que el espacio ya esté ocupado, se enviará a dicha persona al espacio Covid más cercano y se informará de dicha circunstancia lo antes posible al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales: 683595318.